INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N° 02/2017
"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES - PLURIANUAL"
ID N° 329.982

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 3514/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 329.982
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, EL C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, la Abg. Verónica de Hollanda, Asesora Jurídica, Lic. Raquel Acosta de Angulo, Directora de Protocolo----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 140/17 de la Dirección de Relaciones y Protocolo, por el cual se solicita el llamado para la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos protocolares.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 15 días del mes de septiembre, siendo las 10:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos ofertas, pertenecientes a las firmas Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala y KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos.----------

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Observaciones de los oferentes:

- La Sra. Benita Yegros Vallejos con C.I. N° 1.412.573 en representación de la firma **KL SERVICIOS VARIOS de BENITA YEGROS VALLEJOS** deja constancia que la firma **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA,** el Certificado de Origen Nacional solamente reconoce Servicios de suministro de alimentos bajo contrato, a los efectos de su aplicación para este llamado, considerando la amplitud de los servicios que abarca.----------

- Respuesta: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe.*----------

5. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos
MONTO	**50.100.000**	**51.000.0000**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala y KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Base del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes Consultoría Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espínola Ayala y KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos.----------

6.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Luego de realizar las verificaciones correspondientes se constato que ambos oferentes presentaron los siguientes certificados:

- **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos:**
  Presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, N° 21914; que certifica la Actividad de ***"Servicios de Gestión y Organización de eventos, alquileres y equipamientos para eventos, sonidos luces, realización de refrigerios, decoraciones, consultorías."***----------

- **CONSULTORIA NUEVO AMANECER De JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA**
  Presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, N° 22045; que certifica la Actividad de ***"Servicio de Suministro de Alimentos bajo contrato".***----------

Al efectuar la aplicación de dicho margen y considerando el alcance de los certificados de origen nacional presentados por ambas firmas oferentes, la oferta presentada por la oferente KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, pasa a constituir la menor oferta susceptible a ser analizada, el cual se demuestra a través **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON MARGEN DE PREFERENCIA"**.----------

6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente como la **Oferta Mejor Posicionada**, al oferente KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturas de Servicios de Apoyo Logístico para Eventos Protocolares, de la misma naturaleza de los servicios solicitados en el presente llamado por volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo a contratar, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturaciones hasta llegar al 50% del	CUMPLE
monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE

Declaración Jurada garantizando la provisión de lo solicitado y comprometiéndose en la prestación de los servicios en las fechas y lugares que serán indicadas por el SNPP.	CUMPLE
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas	CUMPLE
Registro de Establecimiento expedido por el INAN o en caso de ser sub-proveedor deberá presentar el Registro de la Administración Contratante acompañado del documento que acredite vínculo contractual entre la firma oferente y la firma sub-proveedora	CUMPLE
Declaración Jurada de contar como mínimo con 4 (cuatro) vehículos con capacidad para transportar 3.000KG. Como mínimo, debiendo ser de propiedad de la empresa y/o alquilados para realizar las entregas en tiempo y forma. Para acreditar, deberá presentar una copia del contrato privado de alquiler de los rodados (si es alquilado) y/o una copia del título de los rodados si son propios, adjuntando copia de las cedulas verdes de los vehículos	CUMPLE
Listado de hoteles, acompañado de las cartas de compromisos correspondientes, conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la Sección III del presente PBC.	CUMPLE
Balances de los años (2014 -2015-2016	CUMPLE
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO APLICA
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que:

- la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos,** ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2017.

6.4. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: -----

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	33.085.967.827	9,99	33.699.996.232	14,38	35.273.190.223	12,72	34.486.593.228
PASIVO CORRIENTE	3.311.712.709		2.343.100.717		2.773.309.984		2.558.205.351
ACTIVO TOTAL	36.568.616.486	11,04	38.514.211.420	0,06	40.329.906.892	0,07	39.422.059.156
PASIVO TOTAL	3.311.712.709		2.343.100.717		2.773.309.984		2.558.205.351
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.564.658.841	91,59	5.243.428.540	187,27	3.698.333.089	132,08	4.470.880.815
CAPITAL	28.000.000		28.000.000		28.000.000		28.000.000

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	13,48
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,06
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	159,67

6.5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos;** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 39 de fecha 21/09/2017 se procede a solicitar a la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16., **antes de las 13:00 horas del día viernes 22 de septiembre**.----------
- Que, siendo las 12:30 horas del día 22/09/17 la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos,** presenta vía nota la documentación solicitada, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis": ----------
En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos**, cumple con la condición establecida.----------

"Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40".----------

De la verificación, se evidencia que la propietaria de la firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que la propietaria de la firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos S.A** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Aldo A. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

6.6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

6.7.1 Experiencia

REQUISITO	KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos
Copia de Contratos ejecutados o facturas de Servicios de Apoyo Logístico para Eventos Protocolares, de la misma naturaleza de los servicios solicitados en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo a contratar, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) o facturaciones hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o tres de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso	CUMPLE

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.982.----------

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018 se encuentran previstas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeto a aprobación.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Base y Condiciones. ----------

Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica
SNPP

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a LICITACION por CONCURSO de OFERTAS (LCO) N° 02/2017 **"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS PROTOCOLARES - PLURIANUAL", ID N° 329.982**, a las siguiente firma: ----------

- **KL Servicios Varios de Benita Yegros Vallejos** con **RUC N° 1412573-0,** por un monto a contratar de guaraníes cincuenta y un millones **(₲51.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".----------

Siendo las 13:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Abg. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control Interno

Lic. Aldo Balmaceda
Director Financiera

Lic. Raquel Acosta
Directora de Protocolo

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones